

Se informa que, desde el 19 de diciembre de 2020 hasta el 11 de enero de 2021, no corrieron términos, por la Vacancia Judicial.

Al Despacho la demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por la señora CLAUDIA GRAVIELA OLIVARES RIVERA, en condición de representante de los menores ALVARO ANDRES y MARIA ISABELLA MOLINA OLIVARES, en contra del señor ALVARO MOLINA, que se encuentra radicada bajo el no. 54405318400012020-002356-00. Provea.

Los Patios, 15 de diciembre de 2020

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD. 2020-00356

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho la Demanda Ejecutiva, promovido por la señora CLAUDIA GRACIELA OLIVARES RIVERA, a través de apoderado judicial.

Como quiera que el doctor GERSON ARLEY D'ANDREA RINCON, apoderado de la demandante, solicita el retiro de la demanda, por ser procedente se accede a ello, conforme lo establece el Art. 92 del Código General del Proceso, haciendo entrega del escrito de demanda y sus anexos sin necesidad de desglose. Déjese constancia de su salida.

Por lo expuesto, se

R E S U E L V E:

- 1°. ACEPTAR el retiro de la demanda invocada por el profesional del derecho.
- 2°. ENTREGAR la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.
- 3°. HACER las anotaciones respectivas en los libros radiadores.
- 4°. ARCHIVAR lo actuado una vez en firme el presente auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



MIGUEL RUBIO VELANDIA